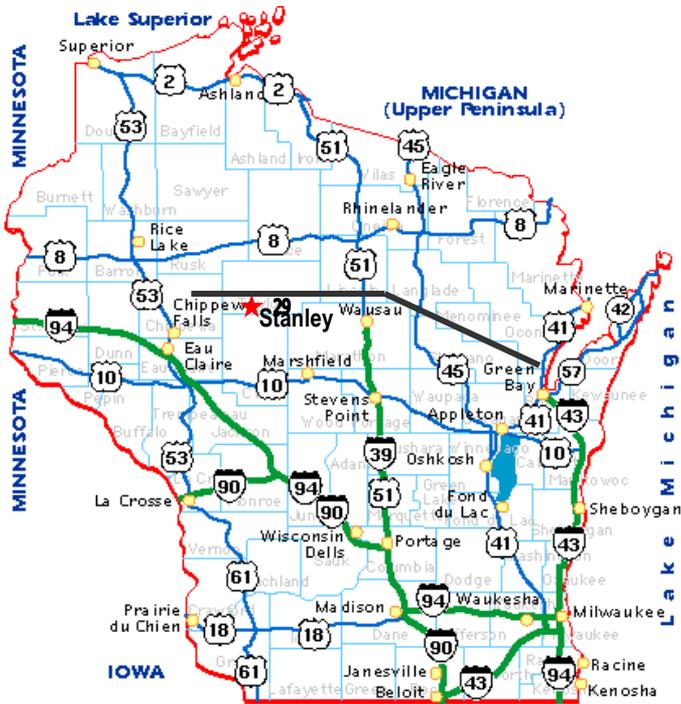
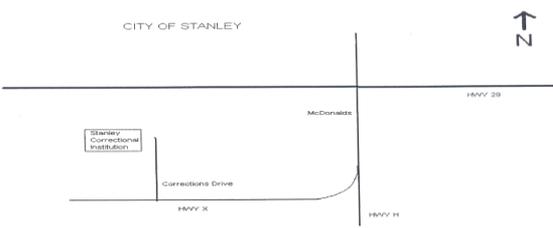


Guía de visitas

Institución Correccional de Stanley
100 Corrections Drive
Stanley, WI 54768-6500
(715) 644-2960



Copyright © 1996-2001 Wisconsin Online, Inc. All rights reserved.



La ciudad de Stanley está ubicada en la salida 101 de la autopista 29. Después de salir, tome la autopista del condado sur H, de la vuelta a la derecha en la autopista del condado X. La institución correccional de Stanley estará a su derecha - entre a Corrections Drive.



TENGA EN CUENTA: Los visitantes deben estacionarse en las filas designadas.

Entregando hasta una cantidad muy pequeña de sustancias ilegales o controladas a una prisión estatal de Wisconsin puede resultar en una multa de \$10,000, condena de 8 años y 6 meses en prisión, y la pérdida de la licencia de conducir por hasta 5 años. ¡No arriesgue su trabajo, su hogar o su familia!

VISITAS DE POBLACIÓN GENERAL

A los PIOC (personas bajo nuestro cuidado) se les permiten hasta cuatro (4) visitas en persona por semana. Las visitas presenciales sólo podrán tener una visita por fin de semana. Si un día festivo está relacionado con un fin de semana, ese día festivo se considera parte del fin de semana y solo se permite una visita durante el fin de semana de tres días.

Los visitantes no deben llegar antes de 15 minutos antes del inicio de las visitas. No se admitirán visitantes después de las 7:30 p.m. de lunes a viernes y de 2:30 los sábados, domingos y días festivos. No se permitirá a los visitantes ingresar al lobby hasta diez minutos antes del inicio del horario de visitas.

DÍAS Y HORARIOS DE VISITA EN PERSONA/CONTACTO:

1. Utilice el siguiente enlace para programar una visita (de contacto) en persona:
www.iscolutions.com.
2. Sólo una visita por día y una visita por fin de semana.
3. Horario de visita presencial:

Lunes, martes, jueves, y viernes

2:30 pm - 5:15 pm

5:45 pm - 8:30 pm

Sábado, domingo y Días Festivos

8:00 am – 10:00 am

11:00 – 1:00 pm

1:30 pm – 3:30 pm

LOBBY CERRADO

DÍAS DE SEMANA: 4:15 - 5:00pm

FIN DE SEMANA/ DÍAS FESTIVOS: 12:00 de la tarde – 1:00 pm

Los Días Festivos son:

Día de año nuevo	Día de Acción de Gracias
Día de Martin Luther King	Nochebuena
Día de los Caídos	Día de Navidad
Día de la Independencia	Noche de año nuevo
Día del Trabajo	

VISITAS POR VIDEO

4. A los PIOC se les permiten 3 visitas por semana para un total de 12 visitas por mes. Las visitas están limitadas a una por día. Todas las visitas por video deben programarse utilizando el siguiente correo electrónico: www.iscolutions.com.
5. Se requiere mostrar una identificación con foto al comienzo de la visita por video o cuando lo solicite el personal.

6. Las visitas por video se cobrarán a \$2.50 por visita. Se aplicarán cargos incluso si el PIOC o el visitante no se presentan a la visita.

DÍAS Y HORARIOS PARA VISITAS POR VIDEO:

Las visitas por video están disponibles cuando se abren los salones de día. Consulte con PIOC antes de programar la disponibilidad.

VISITAS DE LA UNIDAD DE VIVIENDA DE ESTADO RESTRICTIVO

Todas las visitas de la unidad de vivienda de estado restrictivo se llevarán a cabo entre las salas de videoconferencia en segregación y la caseta en la sala de visitas. Estas visitas no durarán más de una hora, serán atendidas por un máximo de dos visitantes y se realizarán por orden en que llegan los visitantes. Estas visitas coincidirán con el horario normal de visitas. Los reclusos de la unidad de vivienda de estado restrictivo tienen permitido 1 videoconferencia de una hora, por semana. Los reclusos de la unidad de vivienda de estado restrictivo no reciben visitas por video.

PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA A LA VISITA

1. La semana de visitas comienza el lunes y finaliza el domingo siguiente.
2. La Institución Correccional Stanley (SCI) es una instalación libre de tabaco; por lo tanto, no se deben usar productos de tabaco en la propiedad de la institución ni poseerlos dentro de la instalación.
3. Se han proporcionado espacios de estacionamiento especiales (marcados con letreros para discapacitados) para visitantes con discapacidades físicas que tengan placas o tarjetas de exhibición aprobadas por el estado que autoricen el estacionamiento para discapacitados.
4. Todos los vehículos deben estar cerrados con las ventanas cerradas mientras estén estacionados en el estacionamiento de SCI.
5. No se permite que personas ni mascotas esperen en el coche mientras se realiza la visita.
6. Sólo se permitirá visitar el PIOC a los visitantes de la lista aprobada por el PIOC. Esto incluye adultos y menores.
7. Las mesas de visita de afuera se asignan por pedido (si el clima lo permite), por orden de llegada. Las visitas al aire libre están limitadas a una hora de duración. El resto de la visita debe completarse en la sala de visitas interior.
8. El número máximo de visitantes no excederá de seis visitantes, incluyendo los adultos y sus hijos menores para una sola visita.
9. Todos los visitantes de dieciséis (16) años o más deben presentar una identificación con fotografía. Las formas aceptables de identificación son:
 - a) Licencia de conducir estatal válida
 - b) Pasaporte o visa vigente
 - c) Identificación válida del Departamento de Transporte
 - d) Identificación militar válida, requiere fecha de nacimiento
 - e) Identificación tribal válida (si proporciona fotografía)
10. Los visitantes amish que no posean una identificación con fotografía como requisito de su religión deberán:
 - a) Proporcionar a la institución/centro una declaración jurada firmada y notariada de su Obispo. La declaración jurada debe incluir la descripción física, incluido el color de cabello y ojos, la altura y el peso de cada visitante propuesto.

- b) La institución conservará la declaración jurada original y colocará copia en el respectivo expediente de Servicios Sociales del PIOC. El visitante deberá conservar una copia de la declaración jurada y deberá presentarla a su llegada a la institución/centro como medio de identificación.
11. Se proporcionan casilleros en el Lobby para colocar las llaves de los vehículos y otros artículos no permitidos en la Institución. Las fichas están disponibles con el oficial del vestíbulo. Se recomienda que las carteras estén guardadas bajo llave en su vehículo; la Institución no es responsable de los objetos personales dejados en los vehículos o en los casilleros del lobby. No se permiten carteras y/o billeteras en la Sala de Visitas.
 12. Es posible que haya artículos limitados en máquinas expendedoras disponibles en el área de visitas.
 - a) Hay una máquina de cambio en el Lobby. No hay máquina de cambio en el área de visitas (el personal de la institución no dará cambio).
 - b) A los PIOC no se les permite ir a las máquinas expendedoras/microondas ni manipular o tocar dinero.
 - c) No se pueden compartir alimentos de las máquinas expendedoras.
 - d) No se permite dinero en efectivo (excepto monedas), cheques, tarjetas de débito o crédito de ningún tipo en la Sala de Visitas.
 13. A los visitantes se les permite traer medicamentos o dispositivos médicamente necesarios, como, entre otros, inhaladores, píldoras nitro (solo la cantidad necesaria en el envase original), epi-pens, etc. Sargento de Habitación. Se guardará en la Estación del Oficial en la Sala de Visitas donde se puede obtener, si es necesario.
 14. Los visitantes del PIOC pueden traer los siguientes artículos a las instalaciones, si pasan la inspección:
 - a) Dinero, que no exceda los \$25.00 por cada visitante.
 - b) Peine, pico o cepillo, limitándose a uno por cada visitante.
 - c) Hasta dos (2) cobijas de bebé por cada niño.
 - d) Hasta cuatro (4) pañales por cada niño. No se permiten bolsas de pañales.
 - e) Hasta dos (2) biberones de plástico por cada niño.
 - f) Un (1) asiento de bebé de mano para cada niño.
 - g) Toallitas húmedas para pañales. Se guardará en una bolsa de plástico transparente.
 - h) Un (1) chupete para cada niño.
 - i) Un (1) abrigo y un (1) par de guantes para cada visitante.
 - j) Sombreros (siempre que no oculten la identidad).
 - k) Una (1) llave del casillero de las instalaciones.

****Los artículos del bebé se transportarán juntos en una bolsa de plástico transparente para facilitar su manipulación/inspección.**

15. **NO SE PERMITEN** drogas, tabaco, alcohol, teléfonos celulares ni armas en la Institución. Las personas que se descubra que intentan introducir cualquiera de estos artículos en la Institución están sujetas a un PROCESO POR DELITO GRAVE. No se permitirá el ingreso a la Institución a personas que presenten señas de estado de ebriedad.

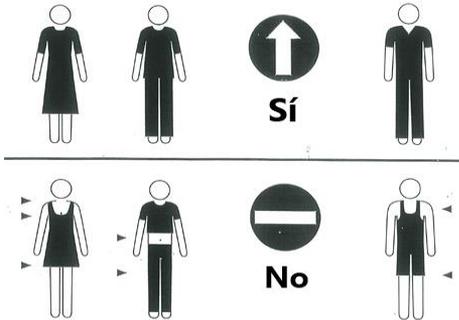
Debido a que la presencia de contrabando en la institución causa importantes violaciones de seguridad, la administración penitenciaria puede utilizar perros entrenados para detectar y prevenir la entrada de contrabando y drogas a la institución. Estos perros podrían estar presentes en cualquier lugar de la propiedad de la

- Institución, incluyendo el estacionamiento, el edificio administrativo, el área de recepción/vestíbulo, la sala de visitas o en cualquier otro lugar de la Institución.
16. Los visitantes y otras personas a las que se les haya expedido una licencia para portar un arma de fuego oculta o un arma deberán asegurarse de que el arma de fuego o el arma esté asegurada en la cajuela del carro cerrado con llave, o en un compartimiento cerrado con llave, antes de salir del vehículo en la zona designada para visitantes del estacionamiento. El vehículo debe estar cerrado con llave después de salir.
 17. No se podrán traer materiales de lectura, otros papeles o formas de identificación.
NOTA: Todo el material legal que entre o salga de SCI se enviará únicamente a través del correo de EE. UU
 18. No se permiten mascotas en la Institución ni en sus terrenos. Se permiten animales de servicio certificados. No se podrá dejar ningún animal desatendido.
 19. No se puede dejar a los niños solos. Cualquier niño enviado de regreso al lobby o al automóvil debe estar acompañado por un adulto.
 20. Cualquier visitante que abandone la sala de visitas por cualquier motivo no podrá volver a entrar.
 21. Los visitantes que no estén en la lista de visitas y/o no tengan acceso a la sala de visitas de SCI no podrán esperar en el vestíbulo o en el estacionamiento de SCI.
 22. A los visitantes se les permitirán tres intentos para pasar con éxito la detección de metales, si está disponible. No pasar la detección de metales resultará en la denegación de entrada a la institución/centro.
 - Todos los visitantes deben pasar por el detector de metales. Si no logra pasar exitosamente el detector de metales después de tres (3) intentos, se negará la visita. Para agilizar el proceso de entrada, los visitantes deben evitar usar ropa con elementos metálicos (hebillas, broches, botones de metal, petos) y abstenerse de usar joyas excesivas. El detector de metales también es sensible a los cables de la ropa interior.
 23. Cualquier visitante que tenga una condición médica, es decir, un tornillo de metal en la pierna, etc., debe proporcionar una verificación médica a través de un formulario de Solicitud de adaptaciones para visitantes (DOC-2424) de un médico según la política de la institución, antes de que se le permita la entrada.
 - Esta verificación médica debe ser enviada por correo o por fax directamente del proveedor de atención médica al Director de Seguridad, antes de la visita. Sin excepciones
 - Cualquier visitante que intente ingresar a la Institución en silla de ruedas debe pasar los procedimientos de ingreso y solo se le permitirá visitar en una silla de ruedas proporcionada por SCI.
 - Las personas que tengan sillas de ruedas especialmente diseñadas o equipadas deben presentar documentación médica de un médico para verificar la necesidad antes de la visita. Se harán todas las consideraciones necesarias para acomodar a los visitantes, de acuerdo con las preocupaciones de seguridad de la Institución.
 - Tenga en cuenta: el PIOC es responsable de notificar a sus visitantes si se aprueba una adaptación. Además, las adaptaciones aprobadas pasan a formar parte del registro de visitantes. Por lo tanto, no es necesario volver a solicitar una adaptación cuando un PIOC se traslada a otra institución.
 24. Se harán todas las consideraciones necesarias para acomodar a los visitantes, de acuerdo con las preocupaciones de seguridad de la Institución. El personal de

recepción/control/visitas puede rechazar a un visitante por cualquier comportamiento que se considere inapropiado. El área de visitas de SCI insiste en un ambiente familiar, ya que los amigos y familiares son de todas las edades.

25. Se debe usar ropa interior en todo momento.
26. Se deberá usar calzado en todo momento, no estar descalzo. El calzado también debe incluir un respaldo; Están prohibidas las chanclas o los zapatos tipo ducha (los bebés que no pueden caminar son la excepción que van descalzos).
27. Los visitantes deberán vestirse con vestimenta que no sea provocativa ni ofensiva para los demás. Lo siguiente se considera inaceptable y resultará en la denegación de visitas:
 - a) Relojes.
 - b) Ropa transparente/traslúcida.
 - c) Pantalones cortos que sean más cortos que la longitud de la punta de los dedos con el visitante de pie con la postura adecuada, los brazos hacia abajo y los dedos extendidos.
 - d) Faldas y vestidos más cortos que la longitud de la punta de los dedos más tres pulgadas con el visitante de pie con la postura adecuada, los brazos hacia abajo y los dedos extendidos.
 - e) Blusas y vestidos sin tirantes, estilo tubo o halter.
 - f) Camisolas y camisetas sin mangas solo se permiten cuando se usan debajo de otra vestimenta.
 - g) Blusas y vestidos que dejan al descubierto el abdomen (por delante y/o por detrás).
 - h) Ropa de Spandex o tipo Spandex y licra o tipo licra. Se pueden usar medias o calzas de este material debajo de la vestimenta del largo adecuado como se identifica en esta sección.
 - i) Ropa interior expuesta
 - j) Ropa con agujeros, rasgaduras o hendiduras reveladoras
 - k) Ropa o accesorios con escrituras, imágenes o dibujos obscenos o profanos.
 - l) Ropa, sombreros, zapatos, logotipos o insignias relacionados con pandillas.
 - m) Cualquier prenda que pueda tener el potencial de causar atención indebida.
 - n) gafas de sol
 - o) Tecnología "inteligente" de Internet y equipos de grabación electrónica de cualquier forma.

PLEASE DRESS MODESTLY
FAVOR DE VESTIRSE CON MODESTIA



28. No se permiten cámaras en la sala de visitas; sin embargo, se pueden comprar fotos a través del SCI Photo Project.
- a.) Los reclusos que estén asignados a visitas de población general podrán tomarse fotos en la sala de visitas.
 - b.) Se tomarán fotos los lunes y martes desde las 2:45 p.m. - 7:00 p.m. y los domingos de 10 a.m. a 3:00 p.m. Todas las fotos deben tomarse dentro de los primeros 30 minutos del inicio de la visita.
 - c.) Solo el recluso y sus visitantes aprobados para ese día pueden estar en la foto.
 - d.) No se permiten abrazos y/o besos. Las fotografías se deben tomar con el recluso y el visitante enfrente del telón de fondo para los retratos. Los visitantes y los reclusos no podrán sentarse en las piernas del otro.
 - e.) El uniforme verde debe usarse correctamente en todo momento en las fotos.
 - f.) Los visitantes no podrán pagar por las fotos. El recluso que solicita fotografías debe tener fondos adecuados en su cuenta al momento de tomar la foto. Se debe completar una solicitud de desembolso, pagable a SCI Photo Project. Los reclusos deben darles las fotos apropiadas a sus visitantes o llevarlas de vuelta a su unidad de vivienda.
29. No se permite que los visitantes pasen más allá de la sala de visitas.
30. El Lobby no acepta ningún tipo de depósitos para los PIOC. Se les pueden enviar giros postales y cheques de caja a los reclusos por correo a la dirección siguiente. El envío debe incluir el nombre y el número del recluso.

VISITAS ESPECIALES O EXTENDIDAS

La Institución Correccional de Stanley puede acomodar visitas especiales o extendidas bajo circunstancias apropiadas. Los reclusos alojados en SCI deberán presentar estas solicitudes a los empleados asignados para su aprobación antes de la visita. Espere un mínimo de siete días para que se procesen este tipo de solicitud.

COSAS PERMITIDAS Y NO PERMITIDAS EN LA SALA DE VISITAS

1. Los visitantes no pueden traer artículos para el PIOC.

2. No se permiten demostraciones excesivas de afecto. Puede tener un abrazo de 3 segundos, un beso al comienzo y al final de cada visita. Cualquier otro tipo de contacto será limitado a sostenerse de las manos. No se permite manosear.
3. Los visitantes y los reclusos deben permanecer sentados directamente uno frente al otro con el recluso frente a la estación de oficiales.
4. Los visitantes/reclusos son responsables de supervisar a sus hijos. Los reclusos pueden cargar a sus hijos menores de edad en una manera apropiada. Las visitas pueden ser terminadas debido a niños que causan disturbio.
5. No está permitido visitar a alguien que no esté sentado en su mesa.
6. Es la responsabilidad del visitante/recluso devolver los artículos que se llevaron a la mesa desde la sala de visitas al final de la visita.
7. Todos los alimentos comprados y abiertos en la sala de visitas deben consumirse en la sala de visitas. No se permiten alimentos ni bebidas en visitas ubicadas afuera. Todos los alimentos y bebidas deben consumirse o ser desechados antes de salir de la sala de visitas.
8. Está estrictamente prohibido escalar en la cerca exterior del área de visita.
9. Las mesas y sillas ubicadas en el área de visita de afuera deben permanecer en los cimientos de concreto en todo momento.
10. No se traerán sillas ni mesas de la sala de visitas al exterior y ninguno de los muebles del área exterior se traerán al área de visitas de adentro.
11. Ni los visitantes ni los reclusos colocarán sus pies en las mesas exteriores.
12. No se permiten juegos en el área de visita exterior.
13. Los niños y los animales de servicio deben ser monitoreados y acompañados en todo momento.
14. No se tolerarán lenguaje grosero, abusivo ni insultos raciales.

.....

TENGA EN CUENTA: Los privilegios de visita para PIOC y/o visitantes pueden ser revocados o suspendidos debido a violaciones de la Política del Departamento Correccional o de las reglas enumeradas en esta guía.

TODA LA CORRESPONDENCIA PIOC DEBE ENVIARSE POR CORREO A:

Nombre de PIOC y número de DOC
Institución correccional de Stanley
PO Box 189
Phoenix, MD 21131

Todos los demás paquetes, solo dinero y cuestionarios para visitantes deben dirigirse a la dirección que figura a continuación:

<u>SOLAMENTE PAQUETES</u>	<u>DINERO SOLAMENTE</u> (Cheque Bancario/Giro Postal)	<u>CUESTIONARIOS DE VISITANTE</u> (SÓLO CUESTIONARIO)
Institución Correccional de Stanley Nombre del recluso, Numero de DOC 100 Corrections Drive Stanley, WI 54768-6500	Email: accesscorrections.com teléfono: 866-345-1884	Institución Correccional de Stanley Departamento de Programas 100 Corrections Drive Stanley, WI 54768-6500
Todos los fondos recibidos en correspondencias serán devueltos a cargo del PIOC.		Todas las correspondencias recibidas con el cuestionario del visitante serán devueltas a cargo del PIOC.

Actualizado 06/11/2023

-  Para programar una Tele-visita, los visitantes pueden comunicarse con SCI al 715-644-2960 los miércoles de 5:00 a 7:00 pm. Las visitas se pueden programar hasta 3 semanas antes de la visita.
 - Las tele-visitas serán programadas por plazos de ½ hora los martes y viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.
-  El número máximo de visitantes no excederá de 2 adultos y ningún niño **O** 1 adulto y 2 niños.
-  El visitante solicitante deberá proporcionarle al programador la siguiente información:
 - Nombre y número de DOC del recluso
 - Nombre y fecha de nacimiento del solicitante (DOB en inglés)
 - Número de teléfono del solicitante
 - Nombre(s) y fecha de nacimiento(s) de cualquier visitante adicional
 - Todos los visitantes mayores de 16 años necesitaran una identificación válida.
-  Los solicitantes deben llegar a MSDF 20 minutos antes de la tele-visita programada -no se permitirán llamadas adicionales al solicitante como recordatorio sobre la tele-visita.
-  Los visitantes deben seguir las pautas institucionales del código de vestimenta.
-  Todos los visitantes deberán pasar por un detector de metales.

PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA PARA VISITAS

1. La semana de visitas comienza el jueves y termina el martes siguiente.
2. La Institución Correccional de Stanley (SCI) es una institución libre de tabaco; por lo tanto, no se deben usar o poseer productos de tabaco en la propiedad o dentro de la institución.
3. Se han proporcionado espacios de estacionamiento especiales (marcados con letreros para discapacitados) para los visitantes con discapacidades físicas que tienen placas o tarjetas de presentación aprobadas por el estado que autorizan el estacionamiento para discapacitados.
4. Todos los vehículos deben estar cerrados con las ventanas cerradas mientras están estacionados en el estacionamiento de SCI.
5. No se permite que personas o mascotas esperen en el carro mientras se realiza la visita.
6. Solo los visitantes que estén en la lista de visitas aprobada podrán visitar al recluso. Esto incluye adultos y menores.
7. Las mesas de visita externas se asignan a pedido (si el clima lo permite), el que llega primero tiene prioridad. Las visitas al aire libre están limitadas a durar una hora. El resto de la visita debe completarse en la sala de visitas interior.
8. Para una sola visita el número máximo de visitantes no excederá de seis adultos y sus hijos menores, no se permiten más de un total de diez visitantes.
9. Todos los visitantes de dieciséis (16) años o más deben proporcionar una identificación con foto.
Las formas de identificación aceptables son:

- a) Licencia de conducir estatal válida
 - b) Pasaporte o visa valido.
 - c) Identificación válida del Departamento de Transporte
 - d) Identificación militar válida, requiere una fecha de nacimiento
 - e.) Identificación tribal valida (si proporciona una foto)
10. Los visitantes Amish que no poseen identificación con foto como requisito de su religión deberán:
- a) Proporcionar una declaración jurada firmada y notariada de su Obispo a la institución/centro. La declaración jurada debe incluir la descripción física que incluye el color del cabello y ojos, la altura y el peso de cada visitante propuesto.
 - b) La institución conservará la declaración jurada original y colocará una copia en el archivo de Servicios Sociales del recluso respectivo. El visitante(s) deberá conservar una copia de la declaración jurada y cuando llegue a la institución/centro debe presentarla como medio de identificación.
11. Se proporcionan armarios en el lobby para colocar llaves de vehículos y otros artículos no permitidos en la institución. Las fichas estarán disponibles con el oficial del lobby. Se recomienda que guarde sus bolsas en su vehículo; la Institución no es responsable de los bienes personales que quedan en los vehículos o en los armarios del lobby. No se permiten monederos ni billeteras en la sala de visitas
12. Las máquinas expendedoras estarán disponibles en el área de visitas.
- a.) Hay una máquina de cambio en el lobby. No hay una máquina de cambio en el área de visita (el personal de la institución no le dará cambio).
 - b.) No se le permite a los reclusos ir a las máquinas expendedoras/microondas o manipular o tocar dinero.
 - c.) Todas las bolsas de las máquinas expendedoras (papas fritas, palomitas, dulces, etc.) deben vaciarse en un plato antes de llevarlas a la mesa.
 - d.) No se permite tener dinero en efectivo (con la excepción de monedas), cheques, tarjetas de débito, o tarjetas de crédito de ningún tipo en la sala de visitas.
13. A los visitantes se les permite traer medicamentos o dispositivos que son médicamente necesarios, como, pero no limitado a, inhaladores, píldoras de nitroglicerina (solo la cantidad necesaria en el envase original), inyección de epinefrina, etc. Los visitantes que requieran el uso de medicamentos deben notificar al sargento del lobby/Sargento de sala de visitas. Se mantendrá en la estación del oficial en la sala de visitas donde se puede obtener, si es necesario.
14. En caso de que pasen la inspección los visitantes de reclusos pueden llevar los siguientes artículos a las instituciones:
- a.) Dinero (solo monedas) no ser más de \$20.00 por cada visitante.
 - b.) Un peine o un peine de pelo afro.
 - c.) Solamente una (1) cobija de bebés por cada niño. El tamaño de la cobija no debe exceder 25" x 30".
 - d.) Un máximo de tres (3) pañales para cada niño. No se permiten bolsas de pañales

- e.) Solamente un (1) biberón de plástico que contenga fórmula en polvo o una tacita por niño.
- f.) Un (1) asiento de seguridad infantil para cada niño.
- g.) Las toallitas para pañales deben guardarse en una bolsa de plástico transparente.
- h.) Un (1) chupete para cada niño.
- i.) Un (1) abrigo y un (1) par de guantes por cada visitante.
- j.) Gorros (siempre que no oculten su identidad).
- k.) Una (1) llave del armario de la institución.
- l.) Las sandalias deben tener una cinta en el área de atrás.

**Todos los artículos de bebés se pondrán juntos en una bolsa de plástico transparente para facilitar su manipulación/inspección.

15. Las drogas, el tabaco, el alcohol, los teléfonos celulares y las armas **NO SON PERMITIDAS** en la institución. Las personas que intentan traer cualquiera de estos artículos a la institución serán sujetos a un **ENJUICIAMIENTO DE UNA FELONÍA**. Las personas que presentan signos de estar intoxicados no podrán ingresar a la Institución.

Porque la presencia de contrabando en la institución causa problemas graves a la seguridad, la administración de la prisión puede usar perros entrenados para detectar y prevenir la entrada de contrabando y drogas en la institución. Estos perros pueden estar presentes en cualquier lugar de la propiedad de la Institución, incluido el estacionamiento, el edificio de administración, el área de recepción/lobby, la sala de visitas o en cualquier otro lugar de la Institución.

16. Los visitantes y otras personas a las que se les haya otorgado una licencia para portar un arma de fuego oculta u otras armas deberán asegurarse de que todas sus armas estén guardadas en la cajuela de un vehículo personal o cerrado en un compartimento, antes de salir del vehículo al estacionamiento designado para visitantes. Después de salir sierre su vehículo.
17. No se pueden traer artículos de lectura, otros documentos o formas de identificación. **TOME EN CUENTA:** Todo el material legal que ingrese o salga de SCI tiene que ser enviado únicamente por correo federal.
18. Las mascotas no se permiten en la institución o en la propiedad de la institución. Se permiten animales de servicio certificados. Los animales no se pueden dejar descuidados.
19. Los niños no pueden dejarse descuidados. Un adulto debe acompañar a cualquier niño que fue expulsado al lobby o al auto.
20. Cualquier visitante que salga de la sala de visitas por cualquier motivo no podrá volver a entrar.
21. Los visitantes que no están en la lista de visitas y/o no tienen acceso a la sala de visitas de SCI no podrán esperar en el lobby o estacionamiento de SCI.

22. A los visitantes se les permitirán tres intentos para pasar el detector de metales. Si los visitantes no pueden pasar el detector de metales después de tres intentos, se negará su entrada a la institución/centro.
- Todos los visitantes deben pasar el detector de metales sin detección de un objeto(s) prohibido. Se negará su visita si no se puede pasar el detector de metales después de tres intentos (3). Para acelerar el proceso de entrar a la institución, los visitantes deben evitar el uso de ropa con metal (cinturones, broches, botones metálicos, biberones). Evite usar una cantidad excesiva de joyas. El detector de metales también es capaz de detectar el alambre de ropa interior.

Excepciones: Se les dará solamente una exención estatal a los visitantes que no puedan pasar el detector de metales por que lleven ropa interior que contenga metal (alambres, cierres ajustables, ganchos, etc.). Tendrán la oportunidad de participar en los siguientes procedimientos:

- El visitante será dirigido a un cuarto privado, donde él/ella puede quitarse el brasier y colocarlo en una bolsa que será proporcionada por el personal de la institución.
 - El visitante permitirá que el personal de la institución inspeccione visualmente y/o permita que la bolsa que contiene el brasier pase por el detector de metales..
 - El visitante deberá pasar por el detector de metales. Si el visitante pasa con éxito por el detector de metales, se le dirigirá a un cuarto privado para que se pueda poner su brasier. Se le permitirá atender la visita.
 - Si después que se remueva el artículo de ropa y el visitante todavía no puede pasar por el detector de metales, se le negará la entrada a la institución.
23. Según la política de la institución y antes de que se le permita la entrada, cualquier visitante que tenga una afección médica, es decir, una barra intramedular de metal en la pierna, etc., debe proporcionar una verificación médica a través de un formulario de solicitud de acomodaciones para visitantes (DOC-2424) de un médico.
- Antes de su visita se debe enviar esta verificación médica **por correo o fax directamente** de su proveedor médico al director de seguridad.
 - Cualquier visitante que intente ingresar a la institución en una silla de ruedas debe pasar los procedimientos de entrada. Solo se le permitirá visitar en una silla de ruedas proporcionada por SCI.
 - Antes de la visita las personas que tienen sillas de ruedas especialmente diseñadas o equipadas deben presentar documentación médica de un médico para verificar la necesidad. Mientras que sea adecuado para mantener la seguridad de la institución cada consideración se extenderá para acomodar a los visitantes.
 - Tenga en cuenta: los reclusos son responsables de notificar a sus visitantes si se aprueba una acomodación. Además, las acomodaciones aprobadas se convierten parte del archivo del visitante. Por lo tanto, no es necesario volver a solicitar una acomodación cuando un recluso es trasladado a otra institución.
24. Mientras que sea adecuado para mantener la seguridad de la institución cada consideración se extenderá para acomodar a los visitantes. El personal del lobby/control/sala de visitas puede negarle la entrada a cualquier visitante si considera

su comportamiento inapropiado. Como la familia y amigos que visitan son de todas edades el área de visitas en SCI se **enfoca en mantener un ambiente familiar**.

25. La ropa interior debe usarse en todo momento.

26. Los visitantes deberán vestirse con ropa que no sea provocativo u ofensiva para otros. Lo siguiente no es considerado adecuado y resultara en que su entrada a la visita sea negada:
 - a.) Ropa transparente.
 - b.) Traje de baño.
 - c.) Ropa interior expuesta.
 - d.) Pantalones cortos que sean más cortos que la longitud de la punta de los dedos + 3 pulgadas (se mide cuando el visitante este parado naturalmente con los brazos estirados hacia los lados del cuerpo y los dedos extendidos).
 - e.) Faldas o vestidos más cortos que las rodillas.
 - f.) Blusas sin mangas o tirantes, camiseta sin mangas y vestidos sin tirantes.